



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	16 de septiembre de 2024		
Nº PLAZAS		Nº DE LA PLAZA	BS570VG
PLAZA DE	BOLSA DE PROFESORADO SUSTITUTO		

DEPARTAMENTO	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN
AREA DE CONOCIMIENTO	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
CENTRO	CAMPUS VERA-GANDIA
PERFIL	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente D. Andrés M. Terrasa Barrena

Secretario D. Carlos Monserrat Aranda

Vocales: D^a. Stella María Heras Barberá

D^a. M^a Carmen Juan Lizandra

D. Rafael Llobet Azpitarte

En Valencia, siendo las 9.00 horas del día 4 de noviembre de 2024, se reúnen de forma semipresencial las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público,

Se acuerda que las actuaciones de la comisión de selección se realicen de forma semipresencial, incluida la segunda fase consistente en la exposición y debate sobre la trayectoria profesional y su adecuación a la plaza, perfil y requerimientos de los/las candidatos/as que se realizara de forma semipresencial.

Acto seguido se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar como Anexo de la presente acta.



Por parte del secretario se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Quedando emplazados para una nueva reunión, para lo cual serán convocados con la suficiente antelación los miembros integrantes de la comisión.

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es suscrita por todos los presentes a las 10:30 horas del día de la fecha.

Fdo. D. Andrés M. Terrasa Barrena

Fdo. D^a. Stella María Heras Barberá

Fdo. D^a. M^a Carmen Juan Lizandra

Fdo. D. Rafael Llobet Azpitarte

Fdo. D. Carlos Monserrat Aranda

DILIGENCIA:

D. Carlos Monserrat Aranda, como Secretario del Departamento de SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde la fecha de la firma electrónica, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



**CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE EMPLEO
TEMPORAL DE PROFESORADO SUSTITUTO**

FECHA DE LA CONVOCATORIA	16 de septiembre de 2024		
Nº PLAZAS		Nº DE LA PLAZA	BS570VG
PLAZA DE	BOLSA DE PROFESORADO SUSTITUTO		

DEPARTAMENTO	SISTEMAS INFORMÁTICOS Y COMPUTACIÓN
AREA DE CONOCIMIENTO	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
CENTRO	CAMPUS VERA-GANDIA
PERFIL	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

ANEXO AL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

Criterios de valoración de los méritos de los aspirantes

Cálculo del coeficiente de idoneidad

Para cada una de las diferentes secciones del baremo, este coeficiente se determinará atendiendo a los siguientes criterios:

- 1. Apartado Expediente académico:** Para cada titulación aportada, se aplican los siguientes coeficientes según la proximidad del título académico al área de la Informática:
 - Titulación en Informática y similares: 1
 - Titulación en Ingenierías en Telecomunicaciones, Ciencias Físicas, Ciencias Exactas y similares: 0,8
 - Titulación en otras ingenierías y carreras experimentales: 0,3
 - Otras titulaciones universitarias: 0,1
- 2. Apartado Docencia:** el cálculo de este coeficiente distingue entre los méritos de los distintos subapartados:
 - A) Subapartado B1:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la proximidad de la docencia oficial impartida al perfil de la plaza:
 - Docencia en asignaturas propias de las áreas Lenguajes y Sistemas Informáticos, o Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Docencia en asignaturas de otras áreas de la informática: 0,8
 - Docencia en asignaturas de otras áreas técnicas o científicas: 0,3
 - Docencia en asignaturas de otras áreas: 0,1
 - B) Subapartado B2:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la proximidad de la temática del Trabajo Final de Título (TFT) dirigido al perfil de la plaza:
 - TFTs dirigidos en titulaciones oficiales relacionadas directamente con la informática: 1



- TFTs dirigidos en otras titulaciones oficiales de ingeniería, técnicas o científicas: 0,6
 - TFTs dirigidos en otras titulaciones oficiales: 0,3
- C) **Subapartado B3:** En este apartado se aplicará un coeficiente de 1 a los cursos o programas formativos que sean relevantes, y 0 en caso contrario.
- D) **Subapartado B4:** se aplicarán los siguientes coeficientes, en función de la naturaleza de la comunicación o publicación docente:
- Comunicaciones docentes sobre didáctica o investigación en docencia: 1
 - Otros tipos de comunicaciones docentes (publicaciones sobre contenidos de asignaturas, materiales docentes, etc.): 0,6
3. **Apartado *Investigación y Transferencia*:** el coeficiente aplicado pondera la proximidad de los méritos de investigación al área de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:
- Lenguajes y Sistemas Informáticos: 1
 - Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial: 1
 - Otras áreas de la informática y aplicación de esta a otras disciplinas: 1
 - Otras áreas técnicas o científicas: 0,3
 - Resto de áreas: 0,1
4. **Apartado *Experiencia profesional*:** el coeficiente aplicado pondera la proximidad del trabajo desempeñado al área de conocimiento de la plaza. En concreto, se aplicarán los siguientes coeficientes:
- Puestos de trabajo en el campo de la informática: 1
 - Puestos de trabajo en otras áreas técnicas o científicas: 0,6
 - Otros puestos de trabajo: 0,1
5. **Apartado *Otros méritos*:** En este apartado se aplicará un coeficiente de 1 a cualquier mérito que resulte mínimamente relevante para la plaza, y 0 en caso contrario.